

Demandante: Javier Arias Valencia
Demandado: Olga Lucía Montoya Patiño
Radicado: 630014003005 2016 00028 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se admite conforme al artículo 321 y bajo las reglas previstas en los artículos del Código General del Proceso la apelación presentada contra la sentencia de primera instancia de 12 de marzo de 2021 fallada por el Juzgado Sexto Civil Municipal.

Ejecutoriado este auto, si no hay solicitudes probatorias, se procederá con el traslado correspondiente para la sustentación, conforme lo establecido en el Art. 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40fd29baf5f1f1655bb44b844b51f48af31575c05fec12a3c9b8fcc6adab6172

Documento generado en 10/02/2022 07:39:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>